



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 173-2022-SUNARP/GG

Lima, 30 de mayo de 2022

VISTOS; la Carta N° 011-2022-JSR, del 25 de mayo de 2022, presentada por el servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez; el Memorándum N° 534-2022-SUNARP/DTR, del 27 de mayo de 2022, de la Dirección Técnica Registral, el Informe Técnico N° 182-2022-SUNARP/OGRH, del 30 de mayo de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 151-2022-SUNARP/OAJ, del 30 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF, del 27 de enero de 2022, de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, se designó al Ingeniero Johnny Teodoro Sánchez Ramírez como Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo;

Que, a través de las Resoluciones N° 029¹, N° 071², N° 106³ y N° 141⁴-2022-SUNARP/GG, se concedió licencia sin goce de remuneraciones al servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez;

Que, mediante Carta N° 011-2022-JSR, el servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación en el cargo de confianza de Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, en tanto dure su designación;

Que, a través del Informe N° 193-2022-SUNARP/DTR/SCR, la Subdirección de Catastro Registral remite a la Dirección Técnica Registral su opinión favorable; por lo que, con Memorándum N° 534-2022-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral traslada la opinión favorable y el pedido de licencia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 6 literal g), del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios señala, que los servidores CAS tienen derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"; por lo que bajo esta circunstancia, y al encontrarse regulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, la licencia sin goce de haber por designación en otra entidad de la administración pública, corresponde aplicar a los servidores del régimen CAS

¹ Periodo: 01 al 28 de febrero de 2022

² Periodo: 01 al 30 de marzo de 2022

³ Periodo: 31 de marzo al 29 de abril de 2022

⁴ Periodo: 30 de abril al 29 de mayo de 2022

el Reglamento Interno de Trabajo, debiendo previamente cumplir con los requisitos y los plazos para su aplicación señalados en la referida normativa;

Que, el artículo 47 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificaciones, señala que, la licencia por haber sido designado en la Sunarp o en otra entidad de la Administración Pública se otorga al trabajador que cuente con más de seis (06) meses de servicios; está condicionada a la conformidad de la Sunarp teniendo en cuenta las necesidades del servicio; y, su aprobación se formaliza por Resolución del Secretario General, hoy Gerente General;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 182-2022-SUNARP/OGRH, señala que la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones cumple los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, para su otorgamiento, es decir, que el servidor cuente con los seis (06) meses de servicio en nuestra institución y la conformidad del jefe inmediato; por lo que, concluye se autorice la licencia sin goce de remuneraciones por designación, solicitada por el servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, Especialista en Catastro de la Subdirección de Catastro Registral de la Dirección Técnica Registral, a partir del 30 de mayo de 2022, en tanto dure su designación en el cargo de Coordinador Responsable de Catastro en la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo;

Que, mediante el Informe N° 151-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para que se emita el acto resolutorio que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por designación, solicitada por el servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, conforme a lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en atención a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgamiento de Licencia

Otorgar, la licencia sin goce de remuneraciones por designación, al servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, Especialista de Catastro de la Subdirección de Catastro Registral de la Dirección Técnica Registral, a partir del 30 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la presente resolución, en tanto dure su designación en el cargo de Coordinador Responsable de Catastro en la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
Sede Central – SUNARP**